



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

*Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 120-2016-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 15 de septiembre de 2016.

El Alcalde del distrito de Nueva Cajamarca.

### VISTO:

Plan de Trabajo "JUVENTUD SOBRE RUEDAS" 2016  
Informe N° 214-2016-JDECD/MDNC, de fecha 11 de agosto de 2016.  
Informe N° 0179-2016-GDS/MDNC, de fecha 12 de agosto de 2016.  
Carta N° 125-2016-MDNC-OPP/DAOE, de fecha 18 de agosto de 2016.  
Carta N° 2389-2016-GAF/MDNC, de fecha 22 de agosto de 2016  
Informe Legal N° 192-2016-OAJ/MDNC, de fecha 01 de setiembre de 2016  
Acta de Sesión Ordinaria N° 17-2016, de fecha 14 de setiembre de 2016.

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N°0179-2016-GDS/MDNC, de fecha 12 de agosto de 2016, el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, remite el Plan de Trabajo de la División de Educación, Cultura y Deporte: "JUVENTUD SOBRE RUEDAS 2016", en la disciplina de ciclismo, que tiene como objetivo crear hábitos de conducta moral, volitiva y un espíritu colectivista de los niños, basados en los principios de la educación formal, garantizar el desarrollo de capacidades físicas y habilidades deportivas de los niños y adolescentes a través de la formación multilateral, iniciar el aprendizaje de los elementos básicos del ciclismo para cada edad. El plan de trabajo se ejecutará en cumplimiento de la Meta 30 "Implementación de Escuela Deportivas Orientadas a la Masificación" en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal año 2016.

Con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 41°;

### SE ACORDÓ:

**Artículo Primero:** APROBAR el PLAN DE TRABAJO de la División de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, denominado "JUVENTUD SOBRE RUEDAS 2016" de la disciplina de ciclismo, por un monto de S/. 2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS), para el cumplimiento de la Meta 30.;

**Artículo Segundo:** ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Desarrollo Social las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

Luis Gilberto Núñez Sánchez  
ALCALDE  
DNI: 42265433

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe